



CONCEJO MUNICIPAL
SABANETA

ACUERDO NUMERO 013 DE 1990
(1.8 MAR. 1990)



POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICAN LAS TARIFAS DEL IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SABANETA (ANT.)

En uso de sus atribuciones legales y en especial de las que le confiere el artículo 197 de la C.N, Ley 14 de 1983 y 75 de 1986, Decreto 1333 de 1986, Ley 9ª de 1989 y demás normas concordantes,

ACUERDA:

Artículo 1º) Las tarifas consagradas en los artículos 20, 21 y 22 del Acuerdo Municipal 050 de 1989 quedarán así:

- A/ Todas las industriales 5.0 por mil
- B. Comercio al por mayor y al por menor 6.0 por mil
- C. Actividades de servicio 7.0 por mil

Artículo 2º) El presente Acuerdo rige a partir del 1º de abril de 1990 y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

Dado en el salón de sesiones del Honorable Concejo Municipal de Sabaneta, a los diecisiete días del mes de marzo de mil novecientos noventa (17-III-1990) en sesiones extraordinarias.

Jesús A. Díaz Montoya
JESUS ANTONIO DIAZ MONTOYA
Presidente

Elkin Fernando Muñoz Ramírez
ELKIN FERNANDO MUÑOZ RAMIREZ
Secretario

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SABANETA (ANT.)



ACUERDO NUMERO 013 DE 1990

CERTIFICA:

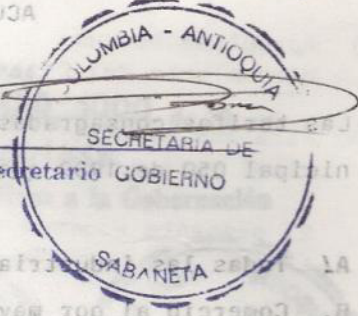
Que el presente Acuerdo sufrió tres (3) debates en días distintos, siendo aprobado en cada uno de ellos.

ELKIN FERNANDO MUÑOZ RAMIREZ
Secretario

17 MAR. 1990

hoy de de 19 y

del señor Alcalde.

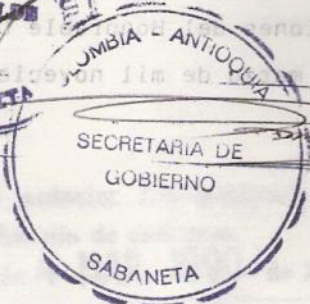


18 MAR. 1990

Sabaneta, de de 19

PUBLICARSE Y

En debida forma a la Gobernación



Que el acuerdo anterior fue publicado por

Sabaneta, de de 19

